

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Auto de Trámite No. 0088

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: MARIO LEONARDO DELGADO CERÓN Y OTRO
DEMANDADO: ALEX ALFREDO RINCÓN HERNÁNDEZ – CONCEJAL
ELECTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00614-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte del demandado ALEX ALFREDO RINCÓN HERNÁNDEZ y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica a los apoderados de las partes demandadas, en consecuencia:

RESUELVE:

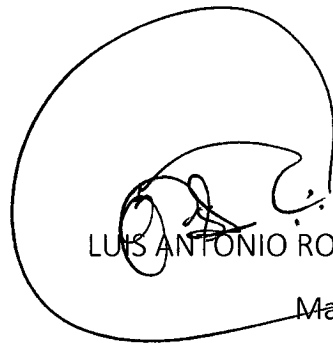
PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 283 del CPACA, el tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte del demandado ALEX ALFREDO RINCÓN HERNÁNDEZ y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

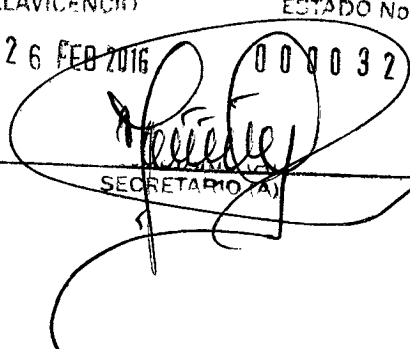
CUARTO: Reconózcase a los abogados OMAR VICENTE GUEVARA PARADA y ALFONSO LINARES RUIZ como apoderados de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en los términos de las Resoluciones Nos. 16103 y 16104 del 21 de diciembre de 2015 (fol. 54 y 86).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado

JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación
VILLAVICENCIO ESTADO No.
26 FEB 2016 000032

SECRETARIO (A)